

RESOLUCION N° 1012/88

VISTA:

La solicitud efectuada por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas en el sentido de que se ordene la actividad que desarrollan los docentes en lo referente a la atención de alumnos en horarios de consulta;

Y CONSIDERANDO:

Que este Honorable Cuerpo considera conveniente ordenar la actividad que desarrollan los docentes en el ámbito de la Facultad;

Que en este sentido es necesario que los Directores de los respectivos Departamentos Docentes asuman esta responsabilidad de manera efectiva: por todo ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

RESUELVE:

Art. 1°.- Fijar que los horarios de consulta se publiquen con suficiente antelación y claridad en el ámbito del Departamento Docente respectivo.

Art. 2°.- Establecer que los Directores de los Departamentos Docentes serán los responsables del efectivo control del cumplimiento de los horarios de consulta por parte del cuerpo docente de su área.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

**Fdo.: Dr. José Walter Dorflinger
Decano**

**Lic. Dante Alberto Olivieri
Secretario Técnico**